



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
TRABAJO FIN DE GRADO
**“EL TRABAJO SOCIAL EN LA ATENCIÓN A
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN
ADOLESCENTES”**

Autora:

D^a. PATRICIA MONJE INGUANZO

Tutor:

D. JUAN MARÍA PRIETO LOBATO

Facultad de Educación y Trabajo Social

Universidad De Valladolid

Curso 2023-2024

Índice

RESUMEN-----	1
PALABRAS CLAVE-----	1
ABSTRACT-----	2
KEY WORDS -----	2
1. INTRODUCCIÓN.-----	3
2. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. -----	5
2.1 Antecedentes históricos de la violencia de género.-----	5
2.2 Violencia de género.-----	7
2.2.1 Tipos de violencia de género.-----	8
2.2.2 Teorías y modelos explicativos de la violencia de género. -----	11
2.2.3 Consecuencias de la violencia de género. -----	15
2.3 Violencia de género en adolescentes.-----	18
2.3.1 Conductas de la violencia de género en adolescentes.-----	18
2.3.2 Teorías y modelos explicativos de la violencia de género en adolescentes.-----	20
2.3.3 Causas de la perpetuación de la violencia. -----	21
3. POLITICAS DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. -----	23
3.1 Marco internacional. -----	23
3.2 Marco nacional. -----	26
3.3 Marco autonómico. -----	28
4. LA INTERVENCIÓN SOCIAL ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL. -----	30
4.1. Intervención de la administración pública.-----	31
4.2 Intervención desde el tercer sector de acción social. -----	36
5. TRABAJO SOCIAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO.-----	38
5.1 Papel del Trabajo Social en la Violencia de género. -----	38
5.2 Intervención y prevención en violencia de género.-----	39
5.3 Intervención y prevención en violencia de género con población adolescente.-----	44
6. CONCLUSIONES. -----	47
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. -----	49

RESUMEN

La violencia de género es un fenómeno social que afecta mundialmente a las mujeres desde hace siglos. En la actualidad, siguen existiendo elevados índices de maltrato dentro de la pareja, feminicidios y agresiones sexuales, estableciéndose como uno de los principales problemas a nivel social en muchos países del mundo. El Trabajo Social se establece como agente de cambio social en este ámbito, por lo que resulta la disciplina perfecta para analizar la intervención con las víctimas y su papel en el cambio social.

A partir de un estudio bibliográfico es posible determinar muchos aspectos fundamentales de la violencia de género y dar explicación a la permanencia que está teniendo en nuestra sociedad, pese a todas las campañas de sensibilización y prevención, las nuevas generaciones están cambiando nuestra manera de relacionarnos. Según algunos trabajos, las nuevas formas de relación y el uso abusivo de las nuevas tecnologías son algunas circunstancias que, según muchos profesionales, explican que estemos viviendo un aumento notable de la violencia de género entre los jóvenes.

En el presente trabajo se explora la naturaleza de la violencia de género en adolescentes, las políticas sociales más relevantes en esta materia y el papel del Trabajo Social en la atención y en la prevención de esta lacra social.

PALABRAS CLAVE

Violencia de género, Trabajo Social, género, víctima, mujeres.

ABSTRACT

Gender violence is a social phenomenon that has affected women worldwide for centuries. Currently, there are still high rates of abuse within the couple, femicides and sexual assaults, establishing themselves as one of the main social problems in many countries around the world. Social Work is established as an agent of social change in this area, making it the perfect discipline to analyze intervention with victims and their role in social change.

From a bibliographic study it is possible to determine many fundamental aspects of gender violence and explain the permanence it is having in our society. Despite all the awareness and prevention campaigns, new generations are changing our way of relating. According to some studies, new forms of relationships and the abusive use of new technologies are some circumstances that, according to many professionals, explain why we are experiencing a notable increase in gender violence among young people.

This work explores the nature of gender violence in adolescents, the most relevant social policies in this matter and the role of Social Work in the care and prevention of this social scourge.

KEY WORDS

Gender violence, Social Work, gender, victim, women.

1. INTRODUCCIÓN.

La lucha por alcanzar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres lleva presente siglos. Mujeres de todo el mundo y de todos los momentos históricos han marcado lo que está siendo un cambio fundamental para la igualdad entre hombres y mujeres.

En la actualidad, a pesar de todos los avances que se han conseguido, se ve reflejado en las nuevas generaciones cómo la violencia contra las mujeres persiste, llegando incluso a ser aún más grave que antes. Los jóvenes adoptan creencias y valores donde el hombre es el líder y la mujer sumisa.

Estos estereotipos y roles de género se perpetúan y expanden cada vez más rápido en parte por el auge de las nuevas tecnologías. Los medios de comunicación y las redes sociales difunden patrones que se deben cumplir los jóvenes según el género. Es por esa razón que las mujeres en la actualidad mantienen el rol de cuidadoras, como ocurre con el Trabajo Social y su feminización.

Cada vez se avanza más en campañas de sensibilización y en la publicación de datos sobre esta violencia, pero se siguen viendo mensajes sexistas que promueven la desigualdad entre hombres y mujeres como por ejemplo en los géneros musicales más actuales, donde se presenta a la mujer como un objeto y se las sexualiza, o en las películas donde se perpetúa el mito del amor romántico.

Por ello, el Trabajo Social tiene un papel muy importante como principal agente de cambio, en este sector de la sociedad. El deber de los profesionales es otorgar a las supervivientes y a sus familias toda la confianza, respeto y apoyo que necesiten para que superen esta vulnerabilidad y puedan reformular sus vidas. Todos los profesionales del Trabajo Social se pueden encontrar con una situación en la cual la mujer esté sufriendo violencia de género (VG) con un mayor o menor grado de riesgo, y dentro de cada situación deben aplicar el protocolo adecuado. Muchos profesionales dicen que el peor momento es cuando la denuncia ya se ha puesto o el maltrato directo ha acabado, llegando la etapa de reconstrucción de su propia identidad y de asimilar todo lo vivido (Marina Marroquí, 2019). Es entonces cuando el papel del Trabajo Social es protagonista, son los responsables del acompañamiento, asesorando los recursos disponibles según su situación, elaborando informes e historias sociales para plasmar lo ocurrido y coordinando a todos los profesionales para que la víctima y superviviente sea capaz de rehacer una nueva vida y empoderarse.

1.1. Objetivos.

La finalidad de este estudio es analizar el papel del Trabajo Social en la intervención con mujeres que han sido o son víctimas de esta violencia, analizando cómo una detección temprana de los casos de violencia de género y agresiones sexuales, además de una buena intervención en el tiempo por parte de profesionales especializados, puede cambiar la vida de miles de mujeres que sufren a diario este tipo de situaciones. Analizando los recursos que poseen para seguir el caso y fomentar su independencia y desarrollar su bienestar.

El objetivo general de este trabajo es estudiar cómo actúa el Trabajo Social en los casos de violencia de género y cómo hacen frente a la problemática que sufre la población adolescente con los nuevos tipos de violencia, dando especial importancia a lo que está sucediendo en la actualidad.

Por otro lado, los objetivos específicos son:

- Reflexionar sobre la naturaleza de la violencia de género: historia, concepto, teorías y modelos, conductas violentas, etc.
- Analizar las políticas sociales públicas orientadas al abordaje de la violencia de género.
- Describir la actuación contra la violencia de género desde las administraciones públicas y las entidades del Tercer Sector de Acción Social.
- Estudiar y analizar cómo actúa el Trabajo Social dentro de los organismos públicos en comparación con las entidades o asociaciones dedicadas a la atención de mujeres que sufren agresiones sexuales o malos tratos.

1.2. Metodología.

La metodología de este trabajo ha sido fundamentalmente el estudio documental. Se ha realizado una revisión bibliográfica para obtener información de la violencia de género, tanto en adultos como en adolescentes. Se han analizado, también, los tipos de violencia y las causas por las que persiste en las nuevas generaciones.

La búsqueda bibliográfica se ha realizado en bases de datos, como Dialnet, Google Académico o literatura de profesionales, introduciendo palabras clave como: violencia de género, adolescentes, Trabajo Social, entre otros.

1.3. Estructura.

Este trabajo fin de grado se basa en un estudio bibliográfico de lo que representa la violencia de género en nuestra sociedad actual. En el presente documento se explica el término de violencia de género teniendo en cuenta los antecedentes, las tipologías de violencias que incluye y los modelos existentes para explicar su proceso. De igual manera, para exponer los cambios que se están produciendo en la actualidad, es fundamental tener en cuenta cómo afecta a la población adolescentes esta violencia y las causas que producen su permanencia en nuestra sociedad.

El avance de las medidas de protección ha sido gracias al cambio de las políticas sociales a nivel europeo, lo que ha repercutido a nivel nacional y autonómico. El Trabajo Social se encabeza como principal coordinador de estas medidas y de asegurar una intervención integral en todos los casos.

2. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El objetivo del marco teórico-conceptual es aproximarse de manera ordenada y sistemática al término violencia de género y sus factores, a través de la exposición de los tipos de violencia que sufren las mujeres, las técnicas o herramientas de distintos profesionales para explicar las estrategias del maltrato y las causas de su perpetuación. También se aporta una aproximación a la violencia de género en la población adolescentes y sobre el papel del Trabajo Social y sus competencias en cada ámbito de la violencia contra la mujer.

Para comprender el concepto de violencia de género y lograr entender todo el impacto que ha tenido y tiene en la sociedad, es necesario definir este término y analizar de donde proviene.

2.1 Antecedentes históricos de la violencia de género.

La lucha feminista tiene el objetivo de crear conciencia y condiciones adecuadas para lograr la igualdad de derechos entre los hombres y las mujeres, promoviendo a través de movimientos sociales el cambio de la estructura social. Desde el feminismo el colectivo de la

mujer ha conseguido avances a nivel nacional como el derecho a voto (1931) que después de la dictadura de Franco lo reinstauran en 1977, ir a la universidad (1970) o divorciarse (1981).

A lo largo de la historia, la violencia contra la mujer se ha utilizado como herramienta para alimentar la dominación y evitar la completa emancipación de las mujeres. Según Zurita (2014) la dominación de la mujer se ha dado a lo largo de las diferentes etapas de la historia:

- En la Antigüedad, se establecía el dominio parental en las familias y la estricta fidelidad implementada únicamente hacia las mujeres.
- En la Grecia antigua, el papel que desempeñaba la mujer era procrear, cuidar la casa y satisfacer los deseos del hombre. En Roma, el hogar se organizaba en base a la obediencia a un varón. El hombre era el único dueño del patrimonio y el que gozaba del derecho de vida.
- En la Edad Media fue el momento donde las mujeres se veían como objetos sin vida ni derechos, siendo el principio de la exclusión de las mujeres en el ámbito social y político, donde ellas no tenían ni voz ni voto sobre asuntos políticos ni sobre su propia vida. Llegando el punto de poder ser agredidas sexualmente por el carcelero, sus ayudantes u otros presos ante la ley.
- En el siglo XVII se empezó a ver la realidad de la violencia contra la mujer en el ámbito del matrimonio, permitiendo al marido corregir a su esposa.
- Con la Revolución Francesa comenzaron los movimientos y las revoluciones de las mujeres. En este momento hubo fechas importantes, como el 8 de marzo de 1875, cuando se proclamó el día de la mujer trabajadora por un incendio de una fábrica textil en la que murieron cientos de mujeres, luchando contra la desigualdad de condiciones de trabajo entre hombres y mujeres.
- Otra fecha que resaltar es el 25 de noviembre de 1960, día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, cuando las hermanas Mirabel fueron brutalmente asesinadas por activistas políticas y líderes de la revolución. El 27 de noviembre de 1991, la Comisión Europea a través de la Recomendación de Naciones Unidas, define la violencia como una forma de discriminación y expone que los estados deben velar por que las leyes contra violencia protegiendo adecuadamente a las mujeres.

A partir del 2000 se implementaron medidas a nivel internacional y nacional a favor de la lucha por los derechos de la mujer y la protección a las víctimas de violencia de género.

La lucha contra la violencia de género tiene una trayectoria muy dilatada, pero los pocos movimientos a nivel legislativo durante este tiempo han provocado que hasta hace pocas décadas no se haya dado la importancia necesaria a esta lucha y violencia.

2.2 Violencia de género.

A lo largo de la historia, muchos autores han hecho diferentes aproximaciones a la definición de violencia de género. Según algunos autores la violencia de género es:

La violencia que sufren las mujeres, que tiene sus raíces en la discriminación histórica y la ausencia de derechos que éstas han sufrido y continuado sufriendo en muchas partes del mundo y que se sustenta sobre la construcción cultural (el género). Ser mujer es un factor de riesgo (Varela, 2013, p.256-257).

La violencia contra la mujer pasó de ser anécdota a categoría, es decir, tal y como explica Amorós (2008) los casos de violencia de género y los feminicidios que se producían eran “casos aislados” hasta que se decidió contabilizar de alguna manera y se dieron cuenta de que era necesaria una categoría para todos los casos relacionados con el maltrato o asesinato a mujeres.

Para comprender el concepto, se considera necesario entender lo que abarca el término patriarcado y con ello la gravedad de los hechos. El patriarcado es definido como la estructura cultural que domina, desde hace siglos, a las mujeres, para que se muestren sumisas ante los hombres. Para entender cómo afecta esta terminología Ventura (2016) decidió dividirlo en dos definiciones con distinto carácter, una más general y otra más específica. La primera definición entiende el patriarcado como un modo de dominación de los hombres sobre las mujeres, como algo natural y normalizado. Por otro lado, la segunda explica cómo las estructuras sociales: familia, sociedad, ideología y política son dominadas por hombres, alimentando los mitos de género y sus estereotipos, escondidos tras la tradicionalidad y la cultura. Además, especifica que son los hombres los que determinan qué funciones pueden desempeñar las mujeres, siendo ellos los que permiten avanzar, pero también los que obstaculizan.

La denominación que se da a la violencia que sufren las mujeres, es desde 1995 violencia de género. Esto derivó en muchos problemas a nivel social ya que antes se definía como violencia doméstica y no se entendía el motivo de cambiar la denominación. La violencia doméstica entiende el lugar donde se produce, al igual que se da en los casos de violencia familiar, violencia en la pareja, etc. Por otro lado, la violencia de género es una violencia específica que sufren las mujeres por el hecho de ser mujeres, por lo que se consideró necesario delimitar y subrayar la centralidad en el género y mostrar cómo oprime a las mujeres. Al definir la violencia contra las mujeres con un concepto más específico se consiguió acercarse más a la realidad y dejar ver que se trata de una construcción cultural (Gimeno y Barrientos, 2009).

En otras palabras, la autora Quintanilla realiza una comparación de estos dos conceptos. La definición de violencia doméstica se entiende como “(...) la que se produce dentro del hogar, en el ámbito familiar y privado, donde existe una relación afectiva, en definitiva, es todo acto cometido dentro de la familia o cuando la familia o la convivencia se rompe” (Quintanilla, 2003, p.192).

Mientras que la violencia género es aquella que:

Se ejerce contra las mujeres y se desagrega en los ámbitos cotidianos en distintas categorías de violencia, y se encuentra como componente esencial o importante en la violencia de pareja, y también tiene incidencia en la violencia contra las niñas, en el acoso en el trabajo y en las violaciones en espacios públicos, por lo tanto, implica distintas categorías, agentes y pacientes” (Quintanilla, 2003, p.192).

Es decir, la violencia doméstica es específica de un lugar y la violencia de género está basada en la opresión que realizan los estereotipos y roles de género contra la mujer.

2.2.1 Tipos de violencia de género.

La violencia personal se define como:

Una conducta (acción o de omisión) con la que se pretende someter y controlar los actos de otra persona; como consecuencia de ello se ocasiona un daño o lesión y se transgrede

un derecho de esta. (...) es una conducta aprendida, porque depende en gran medida de la construcción cultural del sujeto (San Segundo, 2020, p.29).

Existen múltiples estudios y definiciones de la violencia de género para explicar cuál es la base o el desarrollo de esta violencia. Recopilando información de varias fuentes Martínez (2010) consiguió dar una definición de los tipos de violencias que afectan a las mujeres:

-Violencia física: la violencia física incluye agresiones físicas como golpes, patadas, quemar, morder o estrangular hasta el asesinato. Cualquier acto que implique consecuencias visibles es considerado como violencia física.

-Violencia psicológica: se basa en comentarios que denigran a la mujer y que la humillan, dejando consecuencias y secuelas a nivel de autoestima, despersonalización y dañando la propia imagen de la víctima. Éstos pueden ser chistes, comentarios desagradables, amenazas o insultos en público. La manipulación de la víctima y la culpabilización son protagonistas de esta violencia.

-Violencia sexual: es definida como cualquier actividad que ponga en peligro la libertad sexual de la víctima. Esto implica comentarios indeseados, exhibiciones, propuestas sexuales no deseadas, visionado o participación forzada de pornografía, tocamientos indeseados o la obligación de mantener relaciones sexuales. Todo ello sin el consentimiento ni el deseo de la víctima.

-Violencia económica: corresponde a un control injusto del acceso a recursos compartidos o propios de la víctima, impidiendo a la víctima acceder a recursos económicos o conseguir los suyos propios.

-Violencia estructural: supone barreras invisibles para la realización personal y derechos básicos de la mujer. En esta violencia se concretan las diferencias de poder y las propias estructuras que generan y alimentan las desigualdades.

-Violencia espiritual: atañe a acciones o comentarios que destruyen las creencias culturales y religiosas de la víctima, obligando a adoptar un sistema diferente de creencias.

-Violencia doméstica: puede incluir cualquiera de las anteriores y normalmente supone una mezcla de todas. La violencia doméstica es la que limita el lugar donde se realiza siendo

está en el hogar. Se da normalmente entre parejas o exparejas y tiene el mayor recuento de asesinatos de mujeres.

-Violaciones y agresiones sexuales: Es la obligación de realizar cualquier acto de índole sexual sin el consentimiento de la víctima, forzándola, engañándola o manipulando para que se lleve a cabo sin ningún tipo de deseo por su parte. En recientes estudios han demostrado que en algunos casos puede haber cierto deseo por parte de la víctima por el simple contacto humano, tratándose de un hecho biológico, lo que aumenta la culpabilidad de la víctima.

-Violencia sexual contra niños y niñas (ASI): es cualquier conducta en la que el menor es utilizado como objeto sexual. Esto tiene terribles consecuencias en el desarrollo del niño o niña ya que produce un desorden en su desarrollo sexual. En muchos casos, los menores no denuncian, ya que es complicado para sus familiares darse cuenta de lo que pasa y los niños son engañados y manipulados por el agresor normalizando la situación. Además, la mayoría de los casos se dan por familiares cercanos al menor con lo que hay un porcentaje de desprotección, así como, la posibilidad de que el resto de los familiares no quieran denunciar por evitar conflictos.

-Acoso sexual: dentro del acoso sexual se encuentran comentarios o propuestas continuadas de carácter sexual sin consentimiento de la mujer. Normalmente se da en situaciones de desigualdad de poder como en el ámbito laboral, aunque también se consideran actos como el exhibicionismo, la persecución por la calle o llamadas telefónicas insistentes y obscenas.

-Mutilación genital femenina: cualquier extirpación de manera parcial o total de los genitales de la mujer o niña. De esto se registran pocos casos en Europa, pero sigue existiendo por consideraciones culturales de ciertos países, lo que limita la libertad sexual de manera radical y visible.

-Trata y tráfico de mujeres y niñas: es cualquier acto donde se manipula, engaña o secuestra a mujeres o niñas con fines de introducirlas en el mercado para explotarlas sexualmente. Este tipo de violencia lleva consigo una mezcla de muchos tipos y es considerada una lacra de la sociedad. El problema reside en los grandes beneficios que genera lo que provoca dificultad a la hora de detenerlo.

Asimismo, otros autores como San Segundo (2020) añaden otros tipos de violencia como:

-Violencia social: la que se reproduce estigmatizando y culpabilizando a la víctima.

-Violencia vicaria: Se habla de violencia vicaria cuando el objetivo de la violencia no es la víctima directa que sufre la agresión, sino que se maltrata o en el peor de los casos, asesina a algún ser querido de la víctima para ejercer daño sobre la mujer.

El ejemplo de esto son los casos donde los padres y agresores asesinan o maltratan a los hijos de ambos con el único objetivo de hacer daño a la madre y víctima.

En los últimos años se ha podido ver cómo los hombres utilizan a los menores para hacer daño a la mujer. Las fórmulas pueden ser desde hacer daño a los menores hasta asesinarlos. Los casos de violencia vicaria tienen un gran impacto en los medios de comunicación, pero no se hacen visibles hasta que los menores han muerto a manos de sus padres o la pareja de su madre.

Porter y López-Angulo (2022) lo definen como:

Aquella violencia que se ejerce sobre los hijos para dañar a la mujer. Es una violencia secundaria a la víctima principal, ya que, si bien se quiere dañar a la mujer, el daño se hace a través de terceros, por interpósita persona. Al dañar a los hijos, y en su grado extremo, asesinarlos, el agresor se asegura que la mujer jamás podrá recuperarse (p.4).

Las conductas que adquiere el maltratador son muy variadas, pero tienen en común humillar a la víctima con el fin de aislarla y controlarla. Todos estos tipos de violencia son patrones de conducta que consiguen someter a la mujer hasta que acaba por perder su propia identidad (San Segundo, 2020).

2.2.2 Teorías y modelos explicativos de la violencia de género.

Existen teorías y modelos que sirven de herramienta conceptual y metodológica para explicar con claridad cómo es el proceso de violencia y así entender en qué estado psicológico se encuentran las mujeres que están sufriendo malos tratos. Estos modelos explicativos describen los patrones que siguen los maltratadores para someter y atrapar a las víctimas en un aislamiento, basado en una interrelación entre componentes del abuso y la dinámica de poder generada, reflejando la intensidad e inmensidad del terror que viven en las relaciones de pareja.

LA TELARAÑA DE LA VIOLENCIA

La telaraña de la violencia, según Nieves (2020), es una herramienta que permite entender con claridad cuáles son las técnicas que utiliza el maltratador y los componentes que intervienen para crear una relación desigualdad de poder entre el hombre y la mujer. Existe un elemento común que tienen todos los maltratos hacia las mujeres y consiste en aprisionar a la mujer hasta tal punto que su huida sea imposible y así mantenerlas capturadas en la relación.

Esta herramienta permite visualizar las siete estrategias utilizadas para lograr el control y el dominio en las relaciones de pareja (Nieves, 2020). Su clasificación es la siguiente:

- **Degradación:** es la pérdida total de la identidad de la persona a través de ataques directos o indirectos hacia la autoestima de la víctima. Como por ejemplo insultos, opiniones sobre su imagen y apariencia física, evidenciar defectos, ridiculizar todo lo que es importante para ella, etc.
- **Cosificación:** convertir a la mujer en un objeto, sin tener en cuenta que como persona tiene necesidades, deseos, posibilidades o voluntad propia. A través de acciones como ignorar su presencia, negarle la palabra, espiar continuamente lo que hace, eliminar toda su privacidad, obligar a realizar prácticas sexuales, supervisar su peso o apariencia física, decidir por ella, etc.
- **Intimidación:** es la estrategia más visible, nace cuando la relación de maltrato ya está establecida y huir es una elección valiente. Ocurre cuando hay amenazas, violaciones, gritos e intenciones de asustar, ataques verbales y físicos, intentos de poner en peligro su seguridad, etc.
- **Sobrecarga de responsabilidades:** ocurre cuando se hace responsable a la mujer de todos los problemas y asuntos que tengan relación con la pareja o algo exterior. Esto hace que la víctima sienta una culpabilidad que no desaparecerá hasta su recuperación a nivel psicológico. Por ejemplo, revisar cada una de las tareas que realice, imponer tiempos y espacios, culpabilización, negarle derechos, etc.

- Privación: reducir o limitar la posibilidad de cubrir sus necesidades más básicas a varios niveles. Provocando un aislamiento que desemboca en una falta de apoyo social y emocional. A través de acciones como controlar o prohibir sus salidas y amistades, interferir en sus decisiones laborales o formativas, dar por hecho que las ganancias económicas son de su propiedad, etc. Esto hace que acabe viéndose sola y desprotegida, haciendo más complicado salir de la burbuja que su maltratador ha creado.
- Distorsión de la realidad: desarrollar en ella una desconfianza hacia sí misma, infravalorando su opinión, juicios o hasta sus recuerdos, negando el valor a sus acciones y pensamientos, elogiar y humillar alternativamente, hacer acusaciones derivadas de celos inexplicables, etc.
- Estrategias defensivas: Esta estrategia se basa en trasladar la culpabilidad de las agresiones físicas y sexuales a ella. Llegando al punto de distorsionar su juicio y creerse responsable y merecedora de los ataques de ira. A través de acciones como restar importancia a ciertas situaciones, asegurar no recordar lo ocurrido, culpabilizar de discusiones o circunstancias externas a ella.

Todos estos aspectos y estrategias que utilizan los agresores acaban por desconectar a la mujer de su propia vida. Asimismo, derivan en terribles consecuencias a nivel psicológico que alteran su identidad y crean secuelas que nunca desaparecerán. Muchas de las supervivientes de violencia de género afirman que tras el maltrato han tenido que crear una nueva identidad totalmente diferente a la que tenían. Esto ocurre tanto en la violencia de género como expresa Marroquí (2019) como en el abuso sexual infantil (ASI) tal y como transmite Campillo (2024).

EL CICLO DE LA VIOLENCIA

Otro modelo que explica la complejidad de la violencia contra la mujer en la pareja es el ciclo de la violencia de la psicóloga Leonor E. Walker. Leonor fue una escritora que trabajó

en una casa refugio para mujeres maltratadas y observó que la mayoría de las mujeres presentaban el mismo patrón en el proceso de maltrato (Yugueros, 2015).

El ciclo de la violencia es una herramienta que ayuda a entender cómo se produce y mantiene la violencia dentro de la pareja al seguir un mismo patrón definido en tres fases concretas: la acumulación de tensión, la explosión violenta y la “luna de miel” o conciliación.

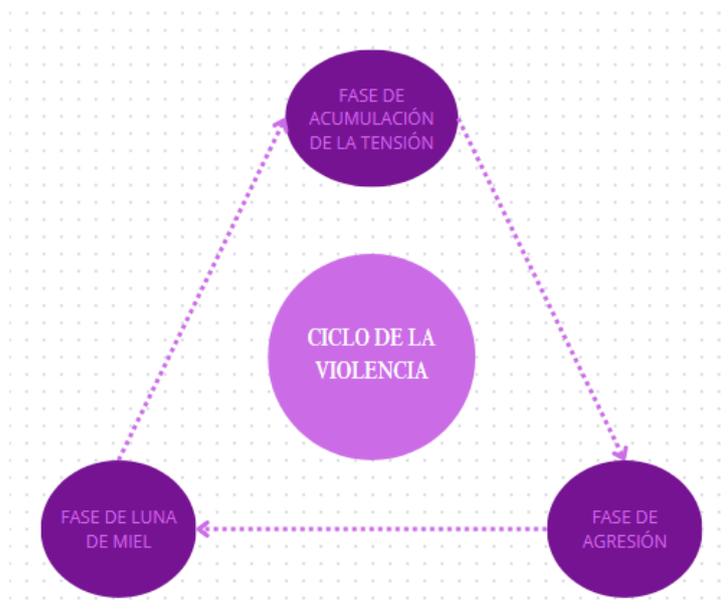
Cada ciclo que se completa produce conductas destinadas a la dependencia y aislamiento de la víctima. Lo que al principio se justificaba como actitudes y conductas derivadas de un sentimiento de enamoramiento, acaban desarrollándose como indefensión y vulnerabilidad (Yugueros, 2015).

Walker (1942) detalló las fases del ciclo de la violencia como se citó en Torres (2022):

- Fase de acumulación de la tensión:
En esta primera fase es donde se produce el primer episodio abusivo que consiste en actos de violencia menor y humillaciones e insultos. En esta fase se produce la culpabilización de la víctima y la violencia psicológica tiene mayor peso. La víctima suele intentar calmar los episodios de enfado y mantenerse al margen de los conflictos para que la ira y la agresividad no incremente. En estos momentos la situación es confusa ya que detrás de los enfados y los insultos, hay una manipulación masiva donde los sentimientos de la mujer son confusos y nublados.
- Fase de descarga de tensión:
En esta fase es cuando la violencia se hace más visible, comienzan las agresiones físicas y dependiendo de los ciclos que se hayan completado la fuerza y gravedad de las agresiones puede aumentar. Se produce una descarga de ira contra la víctima, pero siempre con la culpabilización de ella, convenciéndola de que todo lo que está sucediendo es por su culpa y se lo merece. Es el momento más fácil para que la víctima se dé cuenta de lo que pasa realmente y pida ayuda, pero casi siempre está muy sumergida y aislada en la burbuja que le ha creado su maltratador, o incluso, la manipulación es tan potente que llega la última fase antes de que reúna las fuerzas para salir de ahí.

- Fase de luna de miel:
Aquí se encuentra el “momento de calma” donde lo único que se muestra son escenas de arrepentimiento y disculpas por parte del agresor. La mujer está tan envuelta en el ciclo que cree lo que escucha y decide luchar por la relación.

Gráfico 1: Fases del ciclo de la violencia.



Fuente: Elaboración propia.

Este ciclo no se da una única vez, sino que es repetitivo. Cada ciclo que se completa va aumentando la agresividad y las vejaciones, pero la luna de miel cada vez es más suave y corta, hasta que llega un punto en el que esta última fase desaparece, dejando únicamente la acumulación de la tensión y la descarga. En este punto la víctima está tan aislada que pedir ayuda se hace cada vez más complicado, además el agresor ha eliminado todos los recursos que pueda tener para así inutilizarla y controlar los aspectos de la vida de la mujer (Torres, 2022).

2.2.3 Consecuencias de la violencia de género.

La violencia de género es diferente al resto de violencias, la normalización y la falta de actuaciones específicas por parte de los profesionales hace que la intervención sea demasiado lenta, lo que suele traer consecuencias como la cronificación de secuelas. Las agresiones que sufren las mujeres por parte de sus parejas son la mínima parte del daño que abarca este

maltrato. Las estrategias de control que ejerce el agresor a la víctima dejan consecuencias irreparables (Lorente, 2020).

Antes de hablar de las posibles consecuencias de las mujeres ante un maltrato, es fundamental señalar algunos de los mecanismos con los que las mujeres se protegen de la violencia que sufren. Romero (2014) establece una serie de actuaciones que llevan a cabo las mujeres que sufren maltrato para protegerse de la angustia que sufren dentro de la relación. Para explicar cada uno de los mecanismos, la autora realizó entrevistas a distintas mujeres que habían sufrido violencia de género poniendo en cada definición un ejemplo de alguna de las mujeres (Romero, 2014):

- Negación: las víctimas muchas veces deciden ignorar cierta información o pensamientos que les resulta difícil recordar.
Mujer: “Esas cosas que has olvidado, las tienes ahí y no las quieres volver a ver, porque no las quieres recordar.”
- Proyección: es el pensamiento de que la relación cambie, reflejan expectativas inaceptables de situaciones que desean que cambien.
Mujer: “Estoy segura de que él me necesita”
- Sublimación: son los pensamientos que impulsan a la víctima a considerar aceptables o justificables comportamientos que no lo son.
Mujer: “Es fundamental mantener a la familia unida”
- Disociación: es la desconexión de la víctima con sucesos que ha vivido y han sido traumáticos.
Mujer: *“Y hay ahí un pequeño espacio entre que estábamos discutiendo y el momento del golpe, que se me ha borrado de la cabeza, no sé exactamente qué es lo que ocurrió, un pequeño espacio que está en blanco, que no recuerdo qué fue lo que dijo o lo que dije, lo que pasó... y se produjo el golpe”*
- Despersonalización: Parecido a la anterior, solo que se produce una alteración de la manera en la que la víctima se percibe a sí misma y a sus propias vivencias.
Mujer: “Lo recuerdo todo como si no me hubiera pasado a mí, como si fuera una película que tenía delante.”
- Minimización: Desmentir falsas creencias que se tenían en cuanto a comportamientos de su maltratador.

Mujer: “Ver que el carácter raro no era carácter raro, era maltrato”

- Racionalización: Es el proceso por el que la víctima se da cuenta de la realidad que ha vivido de manera racional, sin justificaciones o explicaciones de las actitudes violentas.

Mujer: “Yo al principio pensaba que era por su trabajo, es funcionario de prisiones, y tenía muchísima tensión.”

Todos estos mecanismos son sentimientos y emociones que viven las víctimas durante su proceso de sanación. El proceso terapéutico depende totalmente de la persona y sus tiempos. La proyección de culpas y la manipulación que hacen los maltratadores es tan brutal que las mujeres quedan atrapadas en una burbuja de la que es muy complicado salir. La culpabilidad a la que someten a las víctimas puede ser tan grave como desconcertante, estando más presente que nunca tras la separación. Llega un momento que se sienten igual de culpables por permitir la violencia que por escapar de ella, por tener hijos e hijas dentro de una relación de maltrato, como por separarles de su padre, por hacer cosas por “salvar” la relación como por no hacerlas.

En cuanto a las consecuencias del maltrato, se ha estudiado un trastorno que ha propuesto una nueva categoría. Destacando la gravedad y cronicidad de las secuelas de la violencia de género dentro de la pareja, se ha determinado un nuevo grado de Trastorno de Estrés Post Traumático (TEPT) que da importancia a la complejidad de las secuelas tras la exposición de sometimientos y abusos prolongados. Se denomina Trastorno de Estrés Post Traumático Complejo y explica los cambios de personalidad que experimentan las víctimas con la pérdida de identidad, incluyendo las consecuencias a la hora de sociabilizar y la pérdida de su propia consciencia. Las categorías que menciona dentro de las alteraciones son en la consciencia (amnesia o la despersonalización), percepción de sí mismo (sensación de parálisis o indefensión), percepción del perpetrador (la atribución del poder total sobre si misma), en la relación con los demás (aislamiento y distanciamiento) y en los sistemas de significado (pérdida total de la autoestima y desesperación) (Romero, 2014).

Todas estas consecuencias y secuelas dependen de varios factores como la gravedad de la violencia, el tiempo que ha durado el maltrato o hasta, los recursos de los que disponga. Esto podrá determinar las dificultades a las que se exponga la víctima, desde las más leves a las más grave (Romero, 2014).

2.3 Violencia de género en adolescentes.

La violencia de género en adolescentes es el foco de estudio para muchos profesionales del ámbito social. El principal objetivo es explicar cuáles son los factores que afectan a este sector de la población, qué diferencias existen con la violencia de género en adultos y cuáles son las causas de que esté afectando tan gravemente a las nuevas generaciones.

La población adolescente es un sector de la sociedad que resulta el foco de muchos estudios a nivel social. Es el espejo donde se refleja cómo es realmente una sociedad. A medida que pasan los años la edad en la que se articula la etapa adolescente se adelanta. La infancia cada vez es más corta y la adolescencia llega antes. Según Márquez (2016), algunos de los factores desencadenantes de esto son la temprana edad de entrada en los estudios de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, así como, el fácil acceso y temprano uso de las nuevas tecnologías utilizadas cada vez por niños y niñas más pequeños, demostrado como principal desarrollador de violencia de género entre los jóvenes.

La etapa adolescente es un momento de riesgo y vulnerabilidad, los últimos datos que se registran sobre denuncias de jóvenes y la magnitud y gravedad de las agresiones sexuales hacia chicas es preocupante y llamativo.

2.3.1 Conductas de la violencia de género en adolescentes.

La violencia de género en la población adolescente tiene bastantes similitudes con la violencia que sufren las mujeres adultas. La única diferencia que se percibe es que, entre los jóvenes, la violencia psicológica tiene un especial protagonismo, siendo el principal actor dentro de las secuelas y consecuencias a nivel de autoestima y pérdida de identidad de la víctima.

Ruiz (2015) en su tesis doctoral, hace referencia a una serie de conductas que preceden en la violencia psicológica de los adolescentes:

- Control: es un factor clave dentro de cualquier tipo de maltrato sin dependencia de la edad. La diferencia entre jóvenes y adultos se ve reflejado en el uso de las nuevas tecnologías, al ser una herramienta que facilita esta manipulación y control de las personas.

- Aislamiento: en la etapa adolescente, el círculo de los jóvenes y del que más influenciados están son sus amistades. El chico consigue desvincular a la chica de su círculo más cercano, llegando a reflejar que ha sido voluntad de la propia víctima.
- Celos: se puede reflejar como una sospecha constante de lo que hace la chica. Llega al punto de creerse dueño exclusivo de la otra persona, donde se refleja la relación de posesión. Los celos son un gran problema en la actualidad, ya que la población adolescente los define como una muestra de amor y no como una posesión obsesiva de su pareja.
- Acoso: la principal actuación es el uso del control de todos sus movimientos y actuaciones. Esto se contempla de manera más clara cuando la relación ya ha terminado, aunque durante el proceso es menos visible, está presente durante toda la relación.
- Descalificación: actuaciones donde su único fin es destruir la autoestima de la chica y borrar todo aquello que se definía como su identidad.
- Humillaciones: se suele manifestar mediante insultos, burlas o desprecios en privado o en público. En la población adolescente es usual que se trate relacionado con las relaciones sexuales.
- Manipulación emocional: se puede plasmar de varias formas desde castigos o amenazas hasta victimización o “premios” cuando la chica ha hecho lo que le quería.
- Indiferencia afectiva: el chico se muestra desatento o insensible, se representa con muestras de desprecio hacia la chica y la relación que mantienen. Suele reflejarse no admitiendo los errores o con la desaparición espontánea del chico sin explicaciones.
- Amenazas: es la forma más directa de violencia psicológica. Ocurre cuando la relación de maltrato está desarrollada y peligra la relación. Es habitual que explote cuando la chica no quiera mantener relaciones sexuales y pueden ir desde una agresión física hasta la amenaza de suicidio por parte del chico.
- Presión y negligencia sexual: esta conducta está muy normalizada entre los jóvenes. Normalmente se da con manipulación emocional y amenazas imponiendo el mantener relaciones sexuales.

2.3.2 Teorías y modelos explicativos de la violencia de género en adolescentes.

Para explicar el desarrollo de las relaciones de maltrato en los jóvenes Ruiz (2015) determinó un mecanismo denominado *la escalera del maltrato*. Tras haber analizado las causas y elementos de los relatos de los jóvenes que han sido víctimas de violencia de género, apunta que existe un itinerario o proceso muy similar en todas ellas y que lleva desde un inicio a una relación basada en la desigualdad de género y la manipulación. Al igual que pasa en los relatos de casos de mujeres adultas, la violencia de género es un proceso que va aumentando con el tiempo, no solo en la incorporación de nuevos mecanismos de manipulación, sino también con la intensidad de las violencias.

Esto ha desmontado el falso mito de que la violencia de género es visible y explica por qué tantas jóvenes sufren este tipo de violencia a diario.

Ruiz (2015) afirma que la escalera del maltrato es el mecanismo perfecto para explicar el proceso.

La escalera del maltrato relata en diez escalones como se desarrolla el proceso y ordena las diferentes violencias que sufren. En los primeros escalones es fácil bajar, pero la violencia que ejercen es invisible y a medida que se va haciendo más visible bajar es cada vez más complicado.

Para explicar cada escalón, utiliza un ejemplo de relatos reales de adolescentes que han vivido relaciones de maltrato, y con una historia consigue enlazar cada situación o focos que deben alarmar a los jóvenes. Entre estos escalones se encuentra el control de las redes sociales y la forma de vestir, el aislamiento total de la víctima mediante críticas hacia su círculo más cercano, muestras de “afecto” o “interés” que acaban siendo control y manipulación de sus hobbies o intereses, estrategias de manipulación para hacer creer a la víctima que no quiere hacer ciertos planes, etc.

Resulta interesante ver cómo las situaciones del principio pueden ser acciones habituales y normalizadas para los jóvenes, el romanticismo que hacen en la actualidad de los celos, o la dependencia emocional que desarrollan muchas veces. A través de este método ven como ciertas actitudes que ellos y ellas replican tienen un trasfondo de maltrato y violencia.

2.3.3 Causas de la perpetuación de la violencia.

En las últimas décadas, se ha podido ver un gran avance en cuanto a estudios y medidas legislativas. La lucha feminista ha conseguido difundirse a nivel mundial, educando a la sociedad en valores que hace años parecían inimaginables. Comparando las distintas generaciones se puede apreciar una gran diferencia.

La generación actual de jóvenes parece transmitir una sobrecarga de información sobre temas de igualdad y feminismo, lo que ha producido en una parte de la población adolescente un negacionismo a la violencia de género y su lucha social. Esto ha llevado a continuar manteniéndose en muchos casos los roles de género y los estereotipos en la forma de socializar, dándose el mismo patrón donde los jóvenes se sienten superiores a las chicas, y son ellas mismas las que adquieren actitudes sumisas ante ellos.

La diferencia que se encuentra en los estudios que analizan la violencia de género en la población adolescente es el uso de las nuevas tecnologías y las redes sociales.

Los jóvenes no utilizan las nuevas tecnologías como herramienta de trabajo u otro modo de comunicación, son nativos de la tecnología con lo que es importante resaltar que las redes sociales son su modo de interactuar y de relacionarse con el resto. Esta nueva forma de socializar hace que las nuevas formas de maltrato se expandan a mecanismos de control a través de las redes sociales y la vida digital (Blanco, 2014).

Meras (2003) explica cuáles son los factores de riesgo de los adolescentes para sufrir y perpetuar la violencia de género en sus relaciones de pareja. Entre ellos se encuentran:

- Exposición de la violencia en el hogar: ser testigos de violencia de género dentro de su círculo cercano o de su hogar es un factor de riesgo por el que los adolescentes tienen mayor probabilidad de sufrir o perpetuar violencia dentro de sus relaciones. Esto se debe a aprendizajes de conductas o actitudes que acaban por normalizar y recrear en el futuro.
- Modelo de roles de género tradicionales: los roles de género es un factor cultural que hace que la violencia contra la mujer sea permanente en la forma de socializar. Estos roles imponen conductas en las que los hombres dominan y las

mujeres se muestran sumisas, afectando no solo al aprendizaje de los hombres, sino también en las consecuencias de esas actitudes en las mujeres.

- Baja autoestima: se ha comprobado que tanto la baja autoestima como los problemas de salud mental son factores de riesgo para que las mujeres se expongan a relaciones de maltrato. La autoestima depende en cierto modo de la imagen que aportas al resto sobre tu persona, mostrándose en muchos casos vulnerable y manipulable. Asimismo, una mujer o joven con buena autoestima puede sufrir violencia de género y esta se verá quebrada dentro de la relación.
- Influencia de los pares: en la etapa de la adolescencia los iguales, compañeros y amigos, tienen un peso superior que el resto del mundo, por lo que la influencia de estos es fundamental para formar la identidad de los jóvenes. Las personas tienden a repetir actitudes que han visto, por esto se observa como la presión de grupo y la influencia de los amigos es un factor principal para perpetuar actitudes y comportamientos violentos.
- Falta de educación sobre relaciones saludables: la falta de información acerca de lo qué es una relación saludable basada en el respeto, hace que los jóvenes tiendan a normalizar actitudes violentas. La desinformación sobre la violencia de género hace que no tengan recursos para identificar o prevenir relaciones de maltrato.
- Desigualdad de género y normas culturales: la cultura y la tradicionalidad que ha perpetuado la desigualdad de género hasta hoy en día contribuye a la normalización de dicha violencia. Se trata de una desigualdad tan profunda que es fácil que las nuevas generaciones continúen perpetuando este tipo de actitudes.
- Uso problemático de la tecnología: las nuevas tecnologías se posicionan como principal factor de riesgo en los adolescentes. A través de estas, se llevan a cabo actitudes de violencia como el control, pero profundizando más en este factor se encuentran otras consecuencias que son clave para explicar la permanencia de la violencia de género en nuestra sociedad.

En cuanto al uso problemático de la tecnología se destacan consecuencias que derivan en violencia sexual. En el desarrollo de una nueva generación, definida según expertos como

“la generación porno”, se trata de un negocio masificado basado en una supuesta liberación sexual donde las mujeres son tratadas como mercancía. La pornografía y todas sus derivaciones se sustentan en prácticas sexuales violentas donde la excitación se fundamenta en el poder del hombre frente al de la mujer (Alario, 2022).

Los datos que se muestran en estudios de profesionales como Alario (2022) son escalofrantes, llegando a afirmar que tras el ocurrido por la Manada de San Fermín, el video más visto en páginas pornográficas son los videos de violaciones en grupo con 225 millones de visitas. Estos datos muestran una sociedad en la que se está desarrollando una desactivación de la empatía hacia la mujer, y los jóvenes están basando su educación sexual en excitarse con el sufrimiento de la mujer.

Asimismo, el único foco del problema no es que los jóvenes varones consuman pornografía. Las chicas, aunque comienzan a consumir pornografía más tarde, trae consecuencias igualmente graves ya que su educación sexual se basa en prácticas donde les dicen que tienen que excitarse con la violencia y mostrarse sumisas ante los hombres. La ausencia de límites en estas prácticas afecta a la salud sexual de toda la generación.

3. POLITICAS DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

España ha sido pionera en muchos sentidos dentro de la lucha contra la violencia de género y la violencia sexual. Como país desarrollado de Europa en las últimas décadas se ha avanzado en muchos aspectos, sobre todo en la implementación de medidas que han servido para crear una red de protección para las víctimas. Aun así, queda mucho para conseguir la igualdad de derechos y la erradicación de la violencia de género y sus terribles consecuencias.

3.1 Marco internacional.

Existe una larga lucha institucional para conseguir que los derechos de los hombres sean también derechos de las mujeres. En la historia han ocurrido muchos momentos donde las

mujeres han tenido que dar su vida por conseguir un mínimo reconocimiento en nuestra comunidad.

En 1946 las Naciones Unidas inauguraron la reciente lucha por la defensa de los derechos de las mujeres con una iniciativa que quedó inactiva durante treinta años, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (Varela, 2013). Hoy en día esa comisión es el principal órgano intergubernamental mundial capaz de unir a países de todo el mundo por la lucha de los derechos de la mujer. Sin embargo, no es hasta 1995 cuando se declara la expresión violencia de género de forma oficial. Esto ocurre a raíz del Congreso sobre la Mujer celebrado en Pekín, un momento reseñable en Europa ya que con ella se identifica tanto la violencia física como la psicológica contra la mujer, por razón de sexo y con tradicionalidad de sumisión de la mujer ante el hombre basado en una estructura denominada patriarcal (Varela, 2013).

Según el Manual de Legislación sobre la Violencia contra la Mujer (ONU, 2012), no es hasta 1993 cuando se lleva a cabo una Asamblea General de las Naciones Unidas, donde participan alrededor de 148 países. En esa asamblea, llamada Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993, se realizaron acuerdos fundamentales para promover y proteger los derechos de la mujer. En él se establecieron una serie de medidas como legislaciones nacionales, sanciones penales, civiles, laborales y administrativas, para castigar a los agresores; y algo fundamental para la recuperación de la víctima, evitar la revictimización de la mujer como consecuencia del proceso judicial al que se expone. Esto se elaboró con el objetivo de erradicar la tradicionalidad en la que se basa esta violencia y condenar a los agresores.

De forma comparable a este momento, es importante mencionar los acuerdos que se llevaron en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing en 1995. En esta se declaró por primera vez la obligatoriedad de los países miembros de introducir sanciones con intención de reparar ciertos daños causados a las víctimas, adoptar y aplicar leyes que asegurasen la eliminación de la violencia contra la mujer e implementar medidas eficaces capaces de garantizar la protección y recuperación de la víctima (ONU, 2012).

En consecuencia, de estas conferencias y acuerdos entre países, se lleva a cabo el famoso Convenio de Estambul, donde se plasmaron todos los acuerdos a los que llegaron y los objetivos que querían conseguir en estas conferencias. Se acordó luchar contra la violencia contra las mujeres, declarando la postura firme de frenar esta violencia, defender a las víctimas y castigar a los agresores.

Los objetivos principales que marcaron fueron los siguientes (Ventura, 2016):

- Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.
- Contribuir a eliminar toda forma de discriminación contra las mujeres y promover la igualdad real entre mujeres y hombres, incluida mediante el empoderamiento de las mujeres.
- Concebir un marco global, políticas y medidas de protección y asistencia a todas las víctimas de violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.
- Promover la cooperación internacional para eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.
- Apoyar y ayudar a las organizaciones y las fuerzas y cuerpos de seguridad para cooperar de manera eficaz para adoptar un enfoque integrado con vistas a eliminar la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

Con estos objetivos consiguieron crear una cobertura completa en materia contra la violencia de género, uniendo fuerzas y creando medidas institucionales obligatorias y efectivas para los Estados miembros.

Este escrito no solo menciona la violencia de género como la violencia que sufren las mujeres dentro del ámbito de la pareja o expareja, sino que se considera como un problema estructural con raíces en los roles que se han impuesto a las mujeres de manera histórica, y en consecuencia sufren violencias de distintos tipos. Incluye la violencia sexual como un problema sufrido principalmente por mujeres y amplía su protección a las niñas. Menciona la trata de mujeres y la prostitución no solo como víctimas de violencia sexual, ya que lo consideran violencia de género por todos los maltratos a los que se exponen de ámbito social, económico, físico y psicológico (Consejo de Europa, 2011).

Dentro del ámbito español se han llevado a cabo muchas medidas como resultado de este acuerdo. Entre ellas destacan las siguientes:

- La primera medida que tomo España fue la creación y publicación de la primera Guía sobre los Criterios de Actuación Judicial ante casos de Violencia de Género, donde se orienta la actuación judicial de todos los tribunales ante casos donde una mujer o niña estén sufriendo violencia por razones de género. Esta guía se lleva actualizando desde

entonces, incluyendo todos los cambios de la legislación y la aparición de nuevas violencias.

- Se tuvieron en cuenta a los niños y adolescentes como víctimas de violencia de género cuando en 2015 entró en vigor la Ley de Protección a la Infancia y Adolescencia.
- Se puso en funcionamiento un teléfono destinado únicamente a las víctimas de violencia de género. El 016 ha sido una herramienta fundamental para estos casos en los que la vida de las mujeres, niñas y niños sufre especial peligro.
- En 2018 se llevó a cabo un Pacto de Estado destinado a la financiación y obligatoriedad del Estado Español para hacer efectivas mediadas de protección y de sensibilización.
- En 2022 entró en vigor la ley denominada “Solo sí es sí” Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, en la que se implantan Centros de Crisis para las víctimas de agresiones sexuales.

Estás han sido algunas de las medidas que se han implementado en los países de la Unión Europea que firmaron el Convenio de Estambul, consiguiendo avanzar en muchos aspectos, dando más importancia a la protección a las víctimas.

3.2 Marco nacional.

La violencia de género ha sido una violencia invisible hasta hace poco. Las leyes que han entrado en vigor recientemente y la protección que se ha otorgado a las víctimas ha supuesto un gran avance en España, aunque no se vea reflejado en los resultados anuales de mujeres maltratadas y mucho menos, en las asesinadas.

Francisca de Pedraza fue una mujer maltratada que en 1624 hizo historia, luchó años por escapar de su matrimonio, donde sufría agresiones, insultos y humillaciones. Después de muchas denuncias y quejas ante todos los órganos judiciales de la época, logró que desde la justicia universitaria la escucharan. Consiguió una resolución de divorcio, algo impensable en la época ya que no es hasta 1981 cuando entra en vigor la Ley de Divorcio. No contenta logró una orden de alejamiento e indemnización económica y fue pionera en la protección a las víctimas, aunque a partir de su caso no se registran más órdenes de protección a víctimas hasta 2003 (Rodríguez, 2024).

En 2003 entró en vigor la Ley Orgánica 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica. Esta ley surgió de la preocupación de las Cortes por estudios y documentos que mostraban los terribles resultados que trae la violencia en el ámbito del hogar, con la necesidad de una respuesta integral y coordinada de manera inmediata. Para ello, se incluyeron medidas de protección integral de forma jurídica, social y económica.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, fue la primera ley que se promulgó en Europa contra la violencia de género. El objetivo principal de esta ley fue establecer medidas de protección a las víctimas, pero además implementar medidas de sensibilización y prevención como mecanismo para erradicar los estereotipos de género y atacar a la estructura social que oprime a la mujer.

Dentro de los aspectos a destacar de la ley, se señala como único ámbito la violencia que ocurre dentro de la pareja o expareja. En ese momento fue algo que parecía razonable, pero con los años se ha podido ver que la protección debe ser integral a todas las mujeres, ya que muchas de las víctimas, supervivientes o asesinadas, no tienen o han tenido relaciones sentimentales con su maltratador. Asimismo, esta ley da una visión de las situaciones de desigualdad y la relación de poder que existe del hombre hacia la mujer.

Las víctimas tienen derecho a información, asistencia social y sanitaria de carácter integral y asistencia jurídica. Dentro de las competencias del Trabajo Social se encuentra el apoyo social, con la información y el asesoramiento, la disponibilidad de recursos, el acompañamiento, la coordinación entre servicios y asistencias, y el seguimiento y evaluación del caso (Ley Orgánica 1/2004, 2004).

Esta ley representa un gran avance en nuestra sociedad, aportando por primera vez una atención integral a las víctimas y supervivientes.

Después de esta serie de medidas de protección a las víctimas entraron en vigor dos leyes más para erradicar la violencia machista y emancipar a la mujer.

La segunda ley por los derechos de la mujer fue la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Esta ley ya no se basaba solo en el maltrato que sufren las mujeres en la pareja, expareja o familia, fue mucho más lejos con la violencia en distintos ámbitos de la sociedad. En ella se impone una serie de medidas para que

la igualdad sea efectiva y se elimine cualquier forma de discriminación por razón de género. Además, se especifica una serie de iniciativas para hacer factible la igualdad de oportunidades en ámbitos como la educación, el empleo y la representación política y social y se exponen medidas contra la discriminación y el acoso. Como mecanismos de control de estas mediadas posicionan como representante al Instituto de la Mujer y se adquiere con carácter de obligatoriedad informes periódicos sobre la situación de la mujer sobre cualquier aspecto relacionado con la discriminación que sufren (Ley Orgánica 3/2007).

Recientemente, desde el Gobierno de España se ha implementado la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, conocida como Ley “Solo sí es sí”. Esta ley se establece como la primera medida efectiva para hacer frente a la violencia sexual, lo que en la actualidad es fundamental para proteger a los jóvenes del terrible aumento de las agresiones sexuales. Dentro de esta ley se establecen los centros de crisis como recurso obligatorio para cada provincia de España, los cuáles sirven como medida de protección únicamente para las víctimas de agresiones sexuales. Esto cambia totalmente el funcionamiento de las intervenciones sociales, ya que esta activo las 24 horas del día y tiene disponible asistencia social, psicológica y jurídica para todas las víctimas. De igual manera, establece cambios judiciales en las condenas de los agresores, eliminando el término abuso sexual para introducir la agresión sexual e incluyendo la agresión sexual sin violencia o intimidación como delito contra la libertad sexual de las mujeres. Las nuevas reformas que trajo esta ley cambian el Código Penal y se establecen nuevas condenas para castigar a los agresores y erradicar la violencia sexual contra las mujeres.

3.3 Marco autonómico.

Dentro del marco autonómico cada comunidad autónoma de España tiene su propia regulación. Al contrario que la Ley Orgánica 1/2004 de ámbito estatal, la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, Contra la Violencia de Género en Castilla y León adquiere la definición de violencia de género de igual manera que la Unión Europea. En esta ley se establecen las herramientas para erradicar la violencia de género a través de la sensibilización, la prevención y la atención integral a sus víctimas en la comunidad de Castilla y León.

Entre los principios de esta ley destaca una perspectiva multidimensional, integral y transversal. Se establece la realización de actividades que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con el objetivo de prevenir y sensibilizar a la sociedad. Para ello, es importante llevar a cabo una correcta cooperación y colaboración entre la administración pública y el tercer sector de acción social para actuar de forma correcta en estas situaciones.

El artículo 20 especifica que la intervención debe ser integral, inmediata y próxima a las víctimas, respetando todos los aspectos que rodean a su persona, además de su privacidad e intimidad, favorecer una reinserción tanto laboral como social. A su vez, se mencionan una serie de derechos de las víctimas, donde el papel del Trabajo Social cobra protagonismo y actúa como agente de cambio social. Son los siguientes:

1. Información sobre los distintos recursos de atención.
2. Atención especializada.
3. Intimidad y privacidad.
4. Atención social.
5. Atención psicológica.
6. Asistencia jurídica.
7. Atención sanitaria.
8. Escolarización inmediata de los menores.

Por otro lado, hay una serie de competencias que se reparten entre la Comunidad de Castilla y León y las entidades locales:

Competencias de la comunidad de Castilla y León (Ley 13/2010, 2010, art. 5):

- Establecer instrumentos para erradicar la violencia de género.
- Garantizar el derecho a la atención integral.
- Crear, promocionar e impulsar la programación de la Red de Atención a las mujeres víctimas de violencia de género y a las personas dependientes de las mismas, que se trata de un conjunto de centros y servicios destinados únicamente a la atención integral a las víctimas colaborar con información y herramientas para evitar o amenizar una situación de riesgo (Centros de emergencia, casas de acogida, pisos tutelados, etc).

- Presentar asistencia a las instituciones públicas y privadas de la Red de Atención.
- Impulsar la coordinación de las actuaciones en materia de violencia de género.

Competencias de entidades locales (Ley 13/2010, 2010, art. 6):

- Llevar a cabo instrumentos de planificación contra la violencia de género, pero dentro de los límites que se establecen en el orden autonómico.
- Prestar programas y servicios garantizando su mantenimiento.
- Colaborar con la Red de Atención a las Víctimas de Violencia de Género de acuerdo con lo acordado dentro de la comunidad de Castilla y León.

Por último, en el Título I de la Ley 13/2010 aporta un especial protagonismo a la prevención y sensibilización de la sociedad, donde el principal objetivo es fomentar un cambio de actitud en la sociedad favoreciendo la igualdad de mujeres y hombres, rompiendo estereotipos y comportamientos sexistas o discriminatorios que alimentan la violencia de género. También impone la función de detectar y conocer las causas que llevan a que estas situaciones de riesgo y evitar los daños posteriores. Los poderes públicos, desarrollan actuaciones de prevención a través de puntos de información y asesoramiento a mujeres dentro de los servicios sociales, sanitarios, educativos y del tercer sector.

4. LA INTERVENCIÓN SOCIAL ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL.

La atención integral que se da a las mujeres y jóvenes víctimas de violencia de género se gestiona tanto desde la administración pública como desde entidades del tercer sector de acción social. La administración pública se posiciona como principal proveedor de prestaciones y ayudas, así como coordinador de equipos multidisciplinares encargados de garantizar la seguridad y protección de la mujer.

Desde el tercer sector interviene de manera especializada e ilimitada, tratándose de un servicio complementario a la primera atención desde los organismos públicos. Esto establece

un papel en el que el tercer sector es el encargado de cubrir los vacíos que se encuentran en los servicios sociales por sus limitaciones, así como establecer una coordinación de servicios entre la administración pública y este tipo de entidades.

4.1. Intervención de la administración pública.

Entre las principales víctimas de violencia de género se encuentran los menores de edad. Siempre se ha tenido muy presente en las estadísticas el sufrimiento y malestar de los menores como víctimas secundarias de esta violencia. En la actualidad, se puede ver cómo se está produciendo un cambio generacional donde la violencia cada vez está más normalizada y aumenta el número de los jóvenes que reproducen esta violencia y los que la sufren.

Desde el Gobierno de Igualdad proporcionan datos que reflejan el aumento de las situaciones de violencia de género, número de víctimas y cuáles son las consecuencias. Este 2024 se han contabilizado 16 muertes por violencia de género, únicamente por parte de parejas o exparejas. Desde 2018 no existían unas estadísticas tan bajas en feminicidios a estas alturas del año, aunque siguen siendo datos escalofriantes (Ministerio de Igualdad, 2024).

Asimismo, según la información aportada sobre los menores existe un recuento mensual de orfandad como consecuencia de la violencia de género y de menores asesinados, en los que se puede ver que en 2024 y en muchos años anteriores se trata de las terribles consecuencias que trae la violencia vicaria (Ministerio de Igualdad, 2024).

La violencia de género dentro de los jóvenes es un fenómeno que no se puede dejar de lado. Las intervenciones sociales en casos de violencia de género muchas veces están destinadas a la población adolescente, aunque no exista un protocolo específico para estos casos. Desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se han llevado a cabo una serie de pautas para realizar una atención integral a las víctimas de violencia de género. Estas se clasifican en tres pautas principales de actuación, donde engloban el acogimiento o la admisión al recurso, la realización del Plan de Atención Individualizada (PAI) y la salida o alta de la usuaria (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2014).

En la admisión al recurso se menciona la entrevista donde se recaba la información necesaria para realizar una buena actuación, asesorar e informar a la víctima de sus

posibilidades y recursos. Es fundamental darle su espacio en cada momento, pero también, fomentar su participación en el proceso.

El Plan de Atención Individualizada o PAI es la principal herramienta que existe desde los servicios sociales para atender a las víctimas. Este documento sirve de guía al realizar la intervención, lo elaboran profesionales y ayuda a situar a la mujer en un lugar de preferencia, estableciendo objetivos claros y consensuados con la víctima. La realización del informe es responsabilidad de un equipo técnico, formado por varios profesionales de distintos ámbitos. En él se establece información de distintas áreas:

- Datos personales.
- Área socioeducativa.
- Área de Trabajo Social.
- Área jurídica.
- Área psicológica.
- Menores/personas a su cargo.
- Área educativa-infantil.
- Valoración y conclusiones.

En el momento de valoración y realización del PAI es importante que la usuaria tome conciencia de las necesidades que tiene como proceso de su recuperación, fomentar las expectativas de futuro para la reconstrucción de su identidad; y fomentar la independencia y autonomía evitando la revictimización por parte de las instituciones públicas.

En la salida y seguimiento del caso es fundamental asegurar que la mujer cuente con todas las condiciones y servicios adecuados para su recuperación y ayudar a evitar las recaídas o consecuencias que empeoren su situación laboral, económica, familiar, personal, etc.

La Junta de Castilla y León ha publicado su propio manual de intervención en el que se recogen una serie de medidas y directrices enfocadas sobre todo en la atención integral de la que se encarga el Trabajo Social, con el fin de que adopten una serie de actuaciones para salvaguardar la integridad de las víctimas de violencia de género. Las fases que integra este manual son las siguientes (Junta de Castilla y León, 2015):

1. Fase de detección.

La primera fase es la de conocimiento por parte del sistema de servicios sociales, el registro del caso y su derivación a los recursos necesarios. Puede que sea el propio Centro de Acción Social (CEAS) quien detecte la situación de maltrato o puede ser notificado por parte del tercer sector, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, teléfonos como el 112 o 016 o por derivación de otros servicios comunitarios como sanidad, educación, etc.

En esta fase hay que tener en cuenta tres aspectos fundamentales que son compatibles y se retroalimentan para realizar una intervención integral: las pautas de actuación, las preguntas facilitadoras y las técnicas para la entrevista.

Las pautas de actuación son una serie de indicadores que ayudan a identificar una situación de maltrato. Los indicadores son clasificados en comportamentales, sociales y físicos o sanitarios.

Asimismo, para facilitar el desarrollo de la entrevista y evitar la falta de información es importante contar con una serie de preguntas facilitadoras y graduales que dependen del criterio que siga el profesional durante la entrevista. Estas preguntas junto con los indicadores son decisivas para detectar una posible situación de violencia de género y convertirse en el principio del fin.

Por último, se encuentran las técnicas para la entrevista donde se deben desarrollar las habilidades para la comunicación. La calidad de la comunicación entre el profesional y la víctima está directamente relacionada con los buenos resultados de los casos. Con una actitud proactiva y comprensiva, evitando los juicios, se puede sanar en parte la herida de la víctima y garantizar un progreso sano de reconstrucción.

2. Atención inmediata.

La atención inmediata consiste en ofrecer una respuesta inmediata y adecuada a las necesidades de la víctima. Esta fase no se establece dentro de un orden determinado, ya que se da en un momento determinado de necesidad de la víctima.

Aunque se defina como una intervención inmediata no se puede confundir con las situaciones de urgencia en las que la vida de la mujer corre un riesgo grave, esto se trata de una

aproximación más urgente a los recursos de los que disponen como víctimas tras una valoración técnica de la situación de la mujer.

Es fundamental la actitud de los profesionales en esta etapa. Cuando una víctima y superviviente de violencia de género decide dar este tipo de pasos es fundamental actuar seguros y sin juzgar ya que es una situación muy difícil de gestionar emocionalmente y es fácil que la víctima regrese con su agresor por la fuerte dependencia emocional, sobre todo en los casos en los que es protagonista la violencia psicológica.

3. Fase de valoración.

En este momento se estudia en profundidad cual es la situación que ha vivido y vive la víctima. Se puede definir como un conjunto de juicios relevantes a las necesidades de la persona, teniendo en cuenta el punto de vista de esta.

El proceso de la valoración está muy unida a la intervención, es fundamental a la hora de derivar a otros profesionales o en la propia concesión de recursos. La valoración es la base para una correcta intervención y puede llegar a evitar, en ciertas ocasiones, una victimización secundaria o el sentimiento de abandono por parte de la administración pública.

Existen varias herramientas para llevar a cabo una correcta valoración del caso., siendo necesario medir el riesgo y la vulnerabilidad de la víctima antes de abrir la puerta a los servicios y recursos, ya que esto delimitará qué es necesario para el desarrollo de la intervención o si es necesario activar los recursos de emergencia.

Las herramientas que como profesionales deben utilizar a la hora de valorar el riesgo y la vulnerabilidad de la víctima son RVD-BCN y el TGM. El primero, RVD-BCN, es un baremo que mide las situaciones de riesgo a corto plazo y su intensidad en ese momento. Se basa en una serie de indicadores que destacan la posible existencia de una agresión. El TGM, se trata de un instrumento complementario que refleja la gravedad de las agresiones físicas y el abuso sexual. Este se utiliza en el caso de que en el anterior instrumento se detecten agresiones.

De igual manera, existe el informe de valoración de violencia de género (INVIGE). Esta herramienta sirve para que la persona coordinadora del caso, el trabajador social, haga una síntesis de la información más importante, de los antecedentes y de la situación actual. No

obstante, aunque se trate de una síntesis, la mujer sigue siendo la protagonista de la intervención, situándola en una posición dinámica, resaltando su papel principal en la superación de los objetivos propuestos y evitando la permanencia en los recursos de la administración. Los aspectos recogidos en el INVIGE son:

- Situación familiar.
- Situación jurídica.
- Historia de violencia.
- Motivación.
- Valoración.
- Necesidades.
- Inserción laboral.
- Actuación.

4. Elaboración del Plan de atención integral (PAI).

El PAI sirve como herramienta para guiar a los coordinadores de caso y el equipo multidisciplinar con el que cuentan. Desde las pautas que aporta la Junta de Castilla y León, existen una serie de objetivos generales dirigidos a la intervención, pero será el trabajador social quién determinará cuales son los adecuados a la situación. Es importante determinarlos de forma correcta ya que son fundamentales para establecer un mapa de intervención que sirve de guía para la trayectoria de la mujer.

5. Provisión de prestaciones y actuaciones.

Se trata de establecer las prestaciones y actuaciones previamente acordadas con la mujer. En el modelo de atención integral es un requisito haber cumplimentado todos los pasos anteriores que garantizan la autorización de la mujer para el tratamiento de su situación y su caso. Hay que valorar la situación de la mujer según el proceso establecido, realizar una planificación de las actuaciones a través del PAI y, si fuera necesario, llevar a cabo una atención inmediata correcta. Las prestaciones serán coordinadas por las corporaciones locales y en base a los objetivos recogidos en el PAI.

6. Seguimiento y cierre del caso.

Último momento de la intervención, donde el trabajador social se encarga de hacer un seguimiento de la situación de la mujer y donde todos los agentes y profesionales que han formado parte han finalizado con su actuación o es con expectativas de largo plazo, como puede ser la terapia psicológica o la formación para la búsqueda de empleo.

Se valoran los resultados obtenidos a través de PAI en el momento de finalización de la intervención. El seguimiento está contemplado en el propio documento lo que permite determinar indicadores de evolución de la situación, incorporar modificaciones y ajustar el plan.

4.2 Intervención desde el tercer sector de acción social.

El tercer sector de acción social es definido como el conjunto de entidades privadas no lucrativas que satisfacen las demandas de la ciudadanía que desde el Estado no es posible (Paiva, 2004).

Dentro de Castilla y León existen muchas asociaciones y entidades dedicadas a la protección de las víctimas de violencia de género, de violencia sexual y que forman parte de la lucha feminista. Una de las asociaciones especializadas en violencia de género es ADAVASYMT, que se integra como una de las más antigua de Castilla y León. Hace treinta años se juntaron un grupo de mujeres que decidieron fundar esta asociación para luchar contra las agresiones sexuales y los malos tratos que sufrían miles de mujeres día a día y a las que el Estado no daba ningún tipo de protección.

Desde que se fundó se han implantado nuevas medidas dentro de la política social que han asegurado cada vez más protección a las mujeres en nuestro país. Con el surgimiento de estas nuevas medidas, ADAVASYMT ha seguido a la cabeza en protección y asistencia a las mujeres que acuden a ellas. Actualmente, es la principal asociación de asistencia a mujeres coordinada con la Sección Mujer de toda la comunidad.

Desde la asociación se encargan de atender a víctimas funcionando como recurso de apoyo en el proceso de recuperación, pero también de la recepción de las mujeres y de su derivación a los recursos y servicios de la administración pública.

Ofrecen asistencia a nivel social, psicológico y jurídico. Para ello cuentan con un grupo de psicólogas que ofrecen terapia a nivel individual y grupal, un grupo de abogadas especializadas en violencia de género que asesoran y representan a las víctimas, y una trabajadora social que se encarga de la asistencia integral a nivel social. Todos estos servicios son totalmente gratuitos y financiados por subvenciones de la Junta de Castilla y León. Desde la asociación exigen que los profesionales que atiendan a las víctimas estén formados en materia de violencia de género, por lo que todas las profesionales están especializadas y formadas en materia de violencia de género.

Desde el Trabajo Social es importante atender de manera adecuada, ya que es la profesional encargada del acogimiento y la derivación al resto de servicios. Las situaciones que han vivido las víctimas no son fáciles, cada persona lo relata y expresa de una manera diferente y dependerá en gran parte del momento del duelo que este atravesando. Hay que tener en cuenta la fragilidad de la situación y proporcionar un espacio de intimidad y seguridad para promover la confianza y facilitar el desarrollo de la intervención (ADAVASYMT, 2024).

La intervención que hacen desde la asociación es mucho más simple que desde la administración pública. El primer paso es la recepción en la asociación de la que se encarga la trabajadora social, realizando una entrevista y una historia social de la víctima. Dependiendo de sus necesidades deriva a unos recursos u otros en los que se coordina con las psicólogas y abogadas para el seguimiento del caso. En muchas ocasiones, las víctimas tienen dificultades a nivel económico o de vivienda, y es la trabajadora social quien se encarga de asesorar e informar de los recursos de los que dispone y en muchas ocasiones se ocupa de activarlos para facilitar la situación de la víctima.

La única diferencia que se da en la intervención social con los menores es el requerimiento del permiso de ambos padres para recibir la asistencia, lo que dificulta en muchas ocasiones la atención. En los casos donde la violencia la ejerce el padre contra la menor, es muy complicado intervenir desde el tercer sector, pero se puede derivar a la administración pública para que activen el protocolo adecuado en cada caso.

5. TRABAJO SOCIAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO.

En este apartado se estudia el papel del Trabajo Social respecto a la intervención y prevención de los casos de violencia de género. Primero se hace un análisis de cómo son los casos de violencia de género en personas adultas, para tras ello, hacer una observación de los casos de violencia de género en la población adolescente. La diferencia entre ambos se resalta en la prevención, ya que se trabaja mucho más con los jóvenes para evitar que persista en las nuevas generaciones.

5.1 Papel del Trabajo Social en la Violencia de género.

El Trabajo Social ha sido definido por muchos autores durante años. La definición que explicó Ander-Egg (1981) en su diccionario del Trabajo Social fue “aquel que lleva a cabo una actividad que se realiza actuando sobre algún aspecto de la realidad social en vista de mejorar y transformar las condiciones sociales de un individuo, grupo o comunidad (p.322).”

La violencia de género en su totalidad se basa en una problemática a nivel estructural. La permanencia y evolución que ha tenido a lo largo de la historia se da por patrones que se tienen anclados en la cultura y forma de socializar. Por ello, es definido como un problema social, donde el papel del Trabajo Social es fundamental para garantizar el bienestar de las víctimas y luchar por erradicar esta desigualdad. Es uno de los grandes obstáculos para el desarrollo de la comunidad y provoca un daño inmenso del que el Trabajo Social también es víctima.

El Trabajo Social es una profesión feminizada, profesionales como Báñez (1977) proponen dos respuestas para explicarlo. La primera razón está basada en los estereotipos de género donde las mujeres tienen funciones sociales, define el Trabajo Social como la labor de control social de los grupos más desfavorecidos, donde encaja el papel de las mujeres como principales organizadoras del seno de la familia y la socialización de los niños y niñas. La segunda respuesta explica que esta profesión asume una serie de cuidados y atención que han estado siempre destinadas a las mujeres. Por esta razón, la feminización de esta profesión tiene consecuencias negativas como la desvalorización, la existencia del “techo de cristal” en

muchos ámbitos del Trabajo Social, la falta de representación legislativa, etc. Todo esto debido a los estereotipos que surgieron tras la inclusión de la mujer en el ámbito laboral.

Esto consiguió unir la lucha feminista y el Trabajo Social, llegando a desarrollarse el Trabajo Social Feminista. Dominelli (2002) citado en Fernández-Montaña (2015) definió el Trabajo Social Feminista como el que “tiene como objetivo ofrecer el mejor servicio posible a las mujeres en el aquí y ahora, abordando la opresión, tanto en el trabajo remunerado como en el no remunerado” (p.34). De igual manera, Van Den Bergh y Cooper (1986) y Dominelli y MacLeod (1999) citados por Fernández-Montaña (2015) explican los valores y principios del Trabajo Social Feminista entre los que se encuentran el reconocimiento de la singularidad de los individuos en su contexto social, la necesidad de compromiso del usuario con respecto a su autodeterminación, la participación de éstos en su propio proceso y la lucha contra la desigualdad y la injusticia social (p.34).

5.2 Intervención y prevención en violencia de género.

Las personas profesionales de lo social se han visto en muchas ocasiones expuestas a críticas por la forma de intervenir con este sector o por centrarse en otros ámbitos. Con los años se ha podido ver una gran ola de estudios que dictaminan cómo son los casos de violencia de género, qué consecuencias tienen a nivel social y cómo consideran fundamental una formación especializada en materia para poder intervenir.

La violencia de género y la intervención con estas personas que han sufrido tanto es muy delicada y se tiene que evitar por completo juzgar, hacer dudar o victimizar. Asimismo, se ha podido ver un gran avance en materia de violencia de género enfocada a la intervención social con la publicación de protocolos y la coordinación entre entidades y la administración pública. Como ya se ha especificado, la clave de una buena intervención del Trabajo Social y donde se ven realmente los resultados son en la prevención y la intervención.

Según Ander-Egg (1981) la prevención es la definición más acorde con lo que ahora se entiende como prevención. La define como “visión anticipatoria de un futuro posible y que se desea alcanzar. Forma o manera por la que se trata de evitar algo, introduciendo una serie de modificaciones en un campo determinado” (p. 241).

Desde el Trabajo Social es considerado importante generar actuaciones a través de las cuales se puede prevenir la violencia, no solo actuar a *posteriori*. Desde un trabajo dirigido a

la comunidad y la sociedad se puede canalizar la violencia para buscar alternativas a la situación y desarrollar estrategias que permitan cambiar los lazos sociales que perpetúan estas conductas.

Prevenir la violencia es uno de los retos para el Trabajo Social, analizando los comportamientos que se han adquirido y abordando las situaciones en las que se pueda generar violencia. El problema actual es el aumento de conductas violentas que se está viendo en los jóvenes. La función de prevención de la violencia con jóvenes es fundamental para “evitar que las víctimas de hoy se conviertan en maltratos mañana” (Redero y San Miguel Del Hoyo, 2002, p.16).

Piedra et al. (2018) establecieron unas categorías preventivas desde las que el Trabajo Social debe abordar:

- Actuaciones con las familias:

- Formar a las familias en áreas específicas de igualdad y violencia de género como un hecho social.
- Erradicar los falsos mitos y creencias sobre la violencia y sobre las relaciones de pareja o el amor romántico.
- Implementar la coeducación en la educación que dan las familias.
- Estimular a las familias para fomentar la reflexión crítica sobre aspectos de la sociedad que proyectan estereotipos y roles de género.

- Actuaciones con la escuela:

- Formar a los docentes sobre la igualdad, la coeducación y la violencia de género como hecho social.
- Normalizar la existencia de diferentes parejas.
- Implementar protocolos dirigidos a la identificación y denuncias de situaciones de violencia de género, tanto para los docentes como para los alumnos.
- Formar en educación sexual.
- Fortalecer la comunicación como mecanismo de resolución de conflictos dentro del aula, para que sepan gestionar las discusiones sin violencia.

- Actuaciones en los medios de comunicación:

- Formar a los profesionales en materia de igualdad y cultura de la no-violencia.
- Colaborar en acciones de publicidad no sexista y de respeto hacia la mujer.
- Denunciar campañas sexistas que contaminan la imagen de la mujer.
- Control de las redes sociales y consumo digital de los jóvenes.

El proceso de intervención dentro del Trabajo Social es la base de su actividad. Para una buena intervención dentro del marco de la violencia de género es fundamental tener una formación previa, debido a la complejidad del ámbito. Por ello, es necesario abordar y prevenir de una manera integral y holística desde una perspectiva multidisciplinar (Chávez, 2024).

En este proceso, el/la trabajador/a social es el profesional de referencia caracterizado por la toma de decisiones y el avance en los cambios de la vida de la víctima. Es fundamental incluir a la víctima en todas las decisiones que se toman, siguiendo su ritmo y dejando espacio para dar los pasos que consideren oportunos en cada momento. Por ello, el papel del trabajador social es de guía y acompañamiento en el proceso.

No obstante, la actuación de la intervención dependerá del nivel de riesgo de la víctima. En los casos de urgencia es importante actuar inmediatamente activando los recursos de emergencia para proteger a la víctima y asesorar una vez su vida no esté en peligro.

Existen varios métodos de intervención para actuar contra la violencia de género en la población adolescente.

Chávez (2024) divide el área de intervención en tres: tradicional, potencial y emergente. La violencia de género y su intervención desde el Trabajo Social es posicionada en el área potencial definiéndolo como “problemas sociales que han estado latentes; sin embargo, no se han abordado en su magnitud, lo que limita la trascendencia de la práctica profesional” (p.125).

A menudo, la atención se centra en la intervención de los casos que ya lo sufren o que ya lo han sufrido. Con esta perspectiva se trabaja en la intervención con las propias víctimas, los agresores y los colectivos, lo que aporta una respuesta integral para luchar contra la violencia desde todos los ámbitos. Es una violencia que incluye de manera polifacética problemas a nivel biológico, social, cultural, político y estructural, con lo que hay que dar una respuesta a todos ellos a la vez de manera integral y holística.

Para realizar una buena intervención es necesario tener claro cuáles son los objetivos principales. En primer lugar, prevenir la violencia, dar una atención adecuada y eficaz a las mujeres, asimismo, evitar la revictimización o victimización secundaria que se da en los procesos de los distintos profesionales e instituciones y promover la iniciativa y activación de los servicios sociales sin que sea responsabilidad de la mujer solicitarlos (Paz, 2022).

Las fases de intervención individual son las siguientes (Paz, 2022):

- Diagnóstico social:

Según Ander-Egg (1981) el diagnóstico social es el “procedimiento por el cual se sistematizan los datos e información sobre la situación-problema de una determinada realidad, estudiando cómo se ha llegado a ella y cuáles son las tendencias dinámicas que en ellas se manifiestan.” (p.96).

Por otro lado, afirma que un diagnóstico social debe incluir una jerarquización de las necesidades, problemas, centros de interés y oportunidades, en este caso de la mujer, una identificación de los factores que actúan de manera favorable, neutral o desfavorable, con ello un pronóstico de la situación y, por último, una determinación de los recursos disponibles. Todos estos criterios tienen por finalidad proporcionar información adecuada y confiable como base de la acción y es fundamental que la víctima esté sumergida en el proceso y en las estrategias de mejora de su condición.

- Abordaje de la situación:

Es importante mencionar que existen diferentes estrategias en la intervención con víctimas de violencia de género. Se clasifica en tres estrategias que se pueden utilizar simultáneamente. La primera es clarificar y apoyar, que se basa en la escucha activa con la víctima y brindar apoyo emocional para fortalecer su autoestima. La segunda es informar y orientar, que se trata de asegurarse de informarle de todos los recursos y servicios de los que dispone y confirmar que lo haya entendido bien. La última, persuadir, que es cuando confrontas las ideas distorsionadas de la mujer exaltando sus capacidades con el objetivo de eliminar los pensamientos negativos que su agresor le aportaba sobre ella.

- Derivación y seguimiento:

En este paso se trata de coordinación y constancia. La labor de los trabajadores sociales en estos ámbitos es de acompañamiento y asesoramiento, es importante crear una coordinación fluida y constante con los recursos de los que disponen las víctimas, siendo fundamental la comunicación entre profesionales para evitar una segunda victimización. De igual manera, es importante hacer un seguimiento de los casos para evitar el sentimiento de abandono y cumplir como profesional de referencia.

Además de la intervención individual, se puede llevar a cabo una intervención desde una perspectiva más grupal. Millán (2007) explica cómo la intervención en grupos abarca un marco de apoyo social que desde la intervención individual o inmediata no pueden llegar. Es un instrumento que ofrece posibilidad es a nivel preventivo y que fomenta las relaciones basadas en un buen trato. Al encontrarnos con una mujer que ha adquirido conductas de control y sumisión es muy fácil que repita el patrón con otra persona, con lo que es fundamental un espacio donde fomenten la conciencia de lo que han vivido, lo que deben evitar y como sanar a largo plazo.

La dinámica de intervenciones en grupo se basa en el intercambio de experiencias, donde adquieren una visión global de la situación y pueden adquirir habilidades y recursos que no habría podido con atención individual.

Según Millán (2007) este proceso se caracteriza por:

- Trabajar temas que de manera individual no habría sido posible.
- El intercambio de información no se da de manera aleatoria, tiene una serie de patrones a través de los cuales los profesionales y los participantes regulan la conversación. A través del intercambio de experiencias adquieren habilidades y recursos personales para autorregularse.
- El clima de confianza y seguridad aporta beneficios a la hora de sociabilizar y evitar sentimientos de culpabilidad o aislamiento.
- Permite una formación en temas relacionados con estereotipos de género, tipos de violencia y secuelas.
- El diálogo acerca de experiencias y los debates sobre temas relacionados con la violencia favorece la reflexión crítica y evita la cronificación de ciertas secuelas al exteriorizar aspectos internos.

- Favorece el conocimiento de ciertos recursos y actividades de la vida comunitaria destinados a víctimas de violencia de género.

Al trabajar en grupo y escuchar las vivencias de otras víctimas son capaces de comprender que su relación estaba basada en el maltrato y la dominación. Escuchando el relato del resto y con la ayuda de profesionales son capaces de entender cómo es una relación basada en el respeto, sin violencia y no es fundamental vivir en pareja. Esto puede tener en ellas una resiliencia o rechazo al principio, ya que el proceso no es fácil al darse cuenta de lo que realmente han vivido, pero con el trabajo de profesionales y el asentamiento de conceptos tiene un carácter transformador en ellas.

5.3 Intervención y prevención en violencia de género con población adolescente.

La población adolescente se encuentra en un momento vital donde están intentando construir su identidad por eso es fundamental prevenir y reeducar en modelos de conducta que respeten a las mujeres y que eviten la violencia como resolución de conflictos.

La violencia de género en la población adolescente es un fenómeno muy extendido en la actualidad. La adquisición de conductas, el consumo de pornografía y su manera de relacionarse son algunas de las causas que hacen que esta violencia continúe propagándose. Muchos de los estudios que se han realizado sobre la población adolescente y su manera de relacionarse revelan que los jóvenes permiten y ejercen conductas de control y normalizan el maltrato justificándolo con actitudes impulsadas por el amor dentro de la pareja (Alba, Navarro y López, 2015).

La prevención que se da desde el Trabajo Social orientado a erradicación de la violencia en jóvenes es semejante a las actuaciones mencionadas en la violencia de género. Es fundamental tener en cuenta factores externos a los jóvenes como son la familia, la educación que se les da en las aulas y lo que consumen en los medios de comunicación y las redes sociales. Eso es la base de toda una forma de conducta que promueve la violencia dentro de los jóvenes y que perpetúa las consecuencias de estas conductas.

Dentro de los procesos de intervención se exponen una serie de objetivos principales a tener en cuenta cuando se da una situación de violencia. Son los siguientes:

- Informar y orientar en sus derechos.
- Apoyar y acompañar en la toma de decisiones, esto implica la permanencia del menor dentro de la toma de decisiones.
- Asegurar la protección del menor.
- Informar que frente a una situación de violencia lo más importante es tomar distancia física para poder romper la relación de maltrato. De este modo evitamos los pensamientos de que pueda cambiar la situación y es más fácil para el menor asentar lo ocurrido y darse cuenta de la realidad del maltrato.
- Ofrecer apoyo profesional y emocional. Entender que los adolescentes son susceptibles de encontrarse con situaciones de violencia.
- Realizar un plan de acción concreto donde el propio adolescente genere sus propias alternativas y esté presente en el proceso.

Desde el Trabajo Social es fundamental seguir todos estos objetivos, así como realizar una entrevista en profundidad donde se saquen conclusiones sobre aspectos de su vida como su red de apoyos. Diversos estudios afirman que los jóvenes que se enfrentan a relaciones de maltrato pueden encontrar soluciones más claras si cuentan con una buena red de apoyos, lo que facilita la ruptura de la situación de violencia.

El sector de los adolescentes lleva un ritmo diferente en cuanto a relaciones de maltrato, es importante respetar cada uno de sus deseos y darles espacio para asimilarlo y actuar, siempre que su vida no esté en peligro. Para llevar a cabo una actuación acorde a su ritmo es importante contar con el apoyo de otros profesionales, donde entra la coordinación y derivación con otros recursos.

La derivación a otros recursos o profesionales es una función de la que se encarga el trabajador/a social, con lo que no debemos olvidar que en la mayoría de los casos es con este tipo de profesionales con los/las que la víctima relata la situación que ha vivido. Esto aporta al trabajador social un papel de profesional de referencia por lo que es fundamental el contacto entre el trabajador social y el profesional al que se deriva para evitar el sentimiento de abandono por parte de los servicios sociales.

De igual manera en la población adolescente se reflejan grandes avances en la intervención social en grupo. El grupo es un gran espacio donde detectar y darse cuenta de cuáles han sido las conductas, actitudes o situaciones que han permitido y como modificarlo. Esto se hace de una manera en la que la víctima no se sienta culpable de lo sucedido, pero si que sea consciente de que tiene que hacer para no volver a vivir una situación de maltrato.

Al igual que el Trabajo Social de grupo con víctimas de violencia de género adultas, el grupo aporta una visión a las víctimas adolescentes que de manera individual no habría sido posible. Descubre que hay otras formas de relacionarse sin implicar la violencia y dejan de normalizar ciertas actitudes perjudiciales. En los adolescentes tiene un efecto positivo que destacar, que es en su manera de sociabilizar. Cuando rompen con una situación traumática se encuentran perdidos y sin identidad lo que dificulta su proceso de socialización. Mediante estas técnicas consiguen reprimir el sentimiento de aislamiento y anormalidad, desarrollando de manera sana en su salud, bienestar y felicidad.

6. CONCLUSIONES.

La propagación de la violencia machista y su mantenimiento en el tiempo reside en un patrón cultural que posiciona al hombre y a la mujer en papeles diferentes dentro de la sociedad. Se puede determinar que la violencia de género es un problema de la estructura de la sociedad, que está muy arraigada a la tradicionalidad y que cada vez se camufla mejor.

El Trabajo Social ha pasado a ser el agente principal a la hora de cambiar esta situación. Desde el sector social se están haciendo grandes avances no solo en protección de las víctimas, también en prevención y formación de la población para erradicar esta violencia y emancipar a las mujeres. El Trabajo Social es fundamental para formar a profesionales especializados que sean capaces de cambiar la vida de las víctimas, reconstruir su identidad y fomentar la igualdad dentro de nuestra sociedad, como valor imprescindible para relacionarnos.

La violencia de género nace de una desigualdad estructural que se ha desarrollado durante siglos. La lucha de las mujeres ha llegado muy lejos y ha conseguido abrirse un hueco en las diferentes esferas de la sociedad. Actualmente queda mucha lucha por delante, esperando lograr una sociedad igualitaria y un reconocimiento digno. La violencia de género se establece como una de las violencias más dañinas de la historia, ya que abarca muchos ámbitos y se camufla en muchas formas. En su desarrollo y estudio podemos ver cómo diferentes tipos de violencia actúan para hacer que la víctima sea lo más vulnerable posible. Gracias a herramientas como el Ciclo de la Violencia de Leonor Walker o la Telaraña de la Violencia de Trinidad Nieves se puede ver como el proceso de manipulación y aislamiento acaba por destruir la identidad de la víctima haciéndola vulnerable y dependiente.

En las últimas décadas se han hecho muchos estudios sobre la violencia de género, sus consecuencias y como erradicarla, pero la sociedad ha prestado más atención a la violencia de género dentro de pareja, donde la víctima ha sufrido durante años y se han realizado actuaciones más inmediatas para salvaguardar su vida. Se pueden encontrar muchos estudios e investigaciones centradas en la violencia de género dentro de la población adolescente, pero podemos ver como la sensibilización y la prevención no es suficiente para luchar contra la información y las noticias falsas que hay en la red. Existen ciertas influencias en las redes sociales que difunden discursos de odio hacia la mujer y la lucha feminista, lo que crea un retroceso en materia de igualdad, así como, destruir el pensamiento crítico de los jóvenes que acaban por recrear todo lo que ven en internet.

Desde la administración pública existe una preocupación por la violencia de género, se llevan a cabo medidas de protección cada vez más eficaces y el gobierno expresa su preocupación por la violencia que sufren las mujeres. Dentro de las actuaciones, desde la administración pública se cuenta con una serie de protocolos de actuación para diferentes sectores como puede ser sanidad o educación, así como, una serie de pautas para profesionales como los/las trabajadores/as sociales a la hora de intervenir con un caso de violencia de género. Los jóvenes están protegidos por el hecho de ser menores, pero no por sufrir una violencia específica, por lo que es necesario un protocolo especializado y actualizar las medidas de prevención frente a la violencia de género en la población adolescente.

De esta manera, una de las propuestas para acabar con la permanencia de la violencia de género en la sociedad sería una intervención menos particular y más general, con el objetivo de abordar la violencia contra las mujeres de manera global y no solo dentro de la pareja. Para esto es fundamental verlo como un problema social y no privado, donde una reforma de la ley y una liberación de la carga de trabajo a los profesionales de lo social mejoraría el bienestar de la sociedad.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

ADAVASYMT (2024) Nosotras. Quiénes somos. <https://adavasymt.org/about/quienes-somos/>

Alario, M. [Servicio de Igualdad, Ayuntamiento de Gijón] (7 de julio de 2022). *Pornografía, escuela de violencia sexual*. [Archivo de video].

YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=mnVK_BfUEE

Alba, J., Navarro, L. y López, M.J. (2015). La violencia de pareja entre adolescentes: revisión de los programas preventivos actuales y propuesta de intervención. *Misión Jurídica. Revista de Derecho y Ciencias Sociales*, 8 (9), 69-86. <https://www.revistamisionjuridica.com/wp-content/uploads/2020/09/La-violencia-de-pareja-entre-adolescentes-revision-de-los-programas-preventivos-actuales-y-propuesta-de-intervencion.pdf>

Amorós, C. (2008). *Conceptualizar es politizar*. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Ander-Egg, E. (1981). *Diccionario del Trabajo Social*. Hvmánitas.

Bañez, T. (1997). Género y Trabajo Social. *Acciones e investigaciones sociales*, (6), 151-188. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=170226>

Blanco, M. (2014). Implicaciones del uso de las redes sociales en el aumento de la violencia de género en adolescentes. *Revista Comunicación y Medios*, (30), 124-141. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5242602>

Campillo, C. [Vosseler Acción Social] (8 de marzo de 2024). 'Contigo hasta el final' [Archivo de video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=y07PsnngSu0>

Chávez, G. (2024). La intervención del Trabajo Social en la atención integral de la violencia de género: fortalezas y retos desde la disciplina. *Trabajo Social UNAM*, (29-30), 120–135. <https://revistas.unam.mx/index.php/ents/article/view/86735>

Consejo de Europa. (2011). *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica*. Convenio de Estambul. <https://rm.coe.int/1680462543>

Fernández-Montaña, P. (2015). Trabajo Social Feminista: Una revisión teórica para la redefinición práctica. *Trabajo Social Global-Global Social Work*, 5 (9), 24-39. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/tsg/article/view/3299/pdf>

Junta de Castilla y León (2015). Manual de Intervención para la coordinación de caso. <https://familia.jcyl.es/web/jcyl/binarios/395/711/MANUAL%20DE%20INTERVENCION%20PARA%20LA%20COORDINACION%20DE%20CASO.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobnocache=true>

Torres, T. (2022). *El ciclo de la violencia según Leonor Walker*. Revista Electrónica Escuela de Atenas. <https://www.escueladeateneas.com/2022/11/el-ciclo-de-la-violencia-segun-lenore.html>

Gimeno, B. y Barrientos, S. (2009). Violencia de género versus violencia doméstica: La importancia de la especificidad. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 14 (32), 27-42. https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012009000100004

Ley 13/2010, de 9 de diciembre, Contra la Violencia de Género en Castilla y León. Boletín Oficial de Castilla y León, Nº 243, de 20 de diciembre de 2010. Boletín Oficial del Estado, nº317, de 30 de diciembre de 2010.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Boletín Oficial del Estado, nº313, de 29 de diciembre de 2004.

Ley Orgánica 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica. Boletín Oficial del Estado, nº184, de 1 de agosto de 2003.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Boletín Oficial del Estado, nº 71, de 23 de marzo de 2007.

Lorente, M. (2020). La violencia de género como problema de salud. En San Segundo, T. (Ed.), *A vueltas con la violencia: una aproximación multidisciplinar a la violencia de género* (285-299). Tecnos.

Marroquí, M. [Aprendemos Juntos 2030] (25 de noviembre de 2019). *Cómo aprender a amar en igualdad*. Marina Marroquí, educadora social. [Archivo de video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=iubiKWrBcBM>

Márquez, M. (2016). Recensión: Voces tras los datos. Una mirada cualitativa a la violencia de género en adolescentes. *Revista Metamorfosis: Revista del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud*, (4), 74-78.

Martínez, V. (2010). La desigualdad femenina. Violencia de género. En Amador, L. y Monreal, C. (Ed.), *Intervención social y género*, (187-220). Narcea.

Meras, A (2003). Prevención de la violencia de género en adolescentes. *Revista de Estudios de Juventud*, (62), 143-150. <https://www.injuve.es/sites/default/files/art11.pdf>

Ministerio de Igualdad (2024). *Mujeres víctimas mortales por violencia de género en España a manos de sus parejas o exparejas. datos provisionales*.

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/VMortales_2024_06_21.pdf

Ministerio de Igualdad (2024). *Menores de edad víctimas mortales en casos de violencia de género contra su madre en España. datos provisionales*. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wpcontent/uploads/Vmenores_2024_act_11_04_2024.pdf

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014) *Propuesta de pautas para la intervención integral e individualizada con mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas y otras personas a su cargo.*

<https://bienestaryproteccioninfantil.es/propuestas-de-pautas-para-intervencion-integral-e-individualizada-con-mujeres-victimas-de-violencia-de-genero-sus-hijos-e-hijas-y-otras-personas-a-su-cargo-pautas-de-actuacion-y-minimos/>

Millán, R. (2007). Abordaje social en el tratamiento de la violencia contra la mujer en atención primaria. *Revista Clínica Electrónica en Atención Primaria*, (12). http://handbook.usfx.bo/nueva/vicerrectorado/citas/TECNOLOGICAS_20/Electronica/97.pdf

Nieves, T. (2020). De la telaraña del abuso al tejido de amor y vida. Intervención psicológica en violencia de género en la relación de pareja. En T. San Segundo, T. (Ed.), *A vueltas con la violencia: una aproximación multidisciplinar a la violencia de género* (165-187). Tecnos.

Organización de las Naciones Unidas (2012). Manual de Legislación sobre la Violencia contra la Mujer. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2012/12/handbook-for-legislation-on-violence-against-women>

Paiva, V. (2004) ¿Qué es el tercer sector?. *Revista Científica de UCES*. (Vol. 8, N.º 1) (p. 99-106)

http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/346/Qu%c3%a9_es_el_tercer_sector.pdf?sequence=1

Paz, J.I. (2022). *El Trabajo Social y la violencia de género. Manuales para el abordaje profesional integral de la violencia contra las mujeres*. Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Piedra, J., Rosa-Martín J.J. y Muñoz-Domínguez, M. C. (2018). Intervención y prevención de la violencia de género: un acercamiento desde el trabajo social. *Trabajo Social Global-Global Social Work*, 8(14), 195-216. https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/52014/TSG%20V8_N14_9%20Piedra%20et%20al.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Porter, B. y López-Angulo, Y. (2022). Violencia vicaria en el contexto de la violencia de género: un estudio descriptivo en Iberoamérica. *CiencAmerica: Revista de divulgación científica en la Universidad Tecnológica Indoamérica*, 11(1), 11-42. <https://cienciamerica.edu.ec/index.php/uti/article/view/381>

Quintanilla, C. (2003). *Análisis sociológico de la violencia doméstica: de un problema individual a un problema social: la violencia doméstica como problema estructural*. Congreso Violencia Doméstica.

Redero, H. y San Miguel del Hoyo, B. (2002). Comprender la violencia, prevenir la violencia: retos para el trabajo social. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social* (10), 119-137. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5650/1/ALT_10_08.pdf

Rodríguez, J. L. (2024). Jornadas XX Aniversario Ley Contra la Violencia de Género. Universidad de Valladolid (2024). La Violencia de Género 20 años después.

Romero, I. (2014). Desvelando la violencia de género. En Dio, E. (Ed.), *Mujeres tratando a mujeres con mirada de género*, (167-189). Octaedro.

Ruiz, C. (2015) Los peldaños perversos del amor. El proceso de la violencia de género en la adolescencia. [Tesis doctoral, Universidad Pablo Olavide]

San Segundo, T. (2020). La violencia de género. La asistencia social ante la violencia de género. En T. San Segundo (Ed.), *A vueltas con la violencia. Una aproximación multidisciplinar a la violencia de género* (21-45). Tecnos.

Varela, N. (2013). *Feminismo para principiantes*. B de Bolsillo.

Ventura, A. (2016). El convenio de Estambul y los sujetos de la violencia de género. El cuestionamiento de la violencia doméstica como categoría jurídica. *Revista de Derecho Político UNED*, 1 (97), 179-208. https://www.researchgate.net/publication/311662799_El_Convenio_de_Estambul_y_los_sujetos_de_la_violencia_de_genero_El_cuestionamiento_de_la_violencia_domestica_como_categoria_juridica The Istanbul Convention and the subjects of gender violence The que

Yugueros, A. J. (2015). Mujeres que ha padecido malos tratos en las relaciones de pareja: el ciclo de la violencia. *Revista Poiésis*, (30), 13-19. <https://revistas.ucatolicaluisamigo.edu.co/index.php/poiesis/article/view/1854/1479>

Zurita, J. (2014). *Violencia contra la mujer: marco histórico evolutivo y predicción del nivel de riesgo* [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid].